



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio de 2015

Unidades Geográficas del Sistema Estadístico Nacional

Notas generales

La cartografía (en formato *shape*) que contiene este archivo fue elaborada por el INDEC para el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2010 (CNPHyV 2010) en base a información provista por las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE). Representa la ubicación de las unidades geográficas empleadas en el censo, acompañadas con su código, nombre e información estadística asociada. El INDEC, como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), establece los códigos de las unidades geográficas. Dichos códigos geográficos acompañan tanto a la información estadística como a la cartografía elaborada y son la clave para poder asociar ambas informaciones y realizar, por ejemplo, mapas temáticos.

A fin ilustrativo, la cartografía viene asociada con cinco variables básicas de las tres unidades de relevamiento del censo (población, hogares y viviendas), a saber: población total por sexo, total de hogares, total de viviendas particulares y total de viviendas particulares habitadas.

La cartografía fue elaborada para la producción de información estadística, por lo que no debe ser afectada a otros usos. Cualquier uso es de exclusiva responsabilidad del usuario. La integración de la información provincial a nivel de fracción o radio censal puede generar inconsistencias en la traza de límites interprovinciales. La cartografía referente a país por provincia y país por departamento fue reprocesada a fin de resolver esas inconsistencias. El INDEC se encuentra trabajando en la integración de la cartografía a nivel de país por radio con el mismo objetivo.

Para la obtención de tablas que sirvan como insumo para la georreferenciación se sugiere la utilización de la opción “Listas por Áreas” en la sección “Resultados Básicos/Conteos y Listas”, que le proveerá los datos con el código geográfico asociado para generar los mapas. Como algunos códigos se inician con un cero (0), se debe tener en cuenta al momento de procesar cualquier tabla que varios programas eliminan automáticamente el cero a la izquierda, lo cual imposibilita la asociación entre el dato estadístico y la cartografía correspondiente.

Para la publicación de la información obtenida a partir de esta cartografía, siempre debe citarse la fuente. Queda, además, prohibida su comercialización en cualquiera de sus formas.

La forma sugerida para citar al INDEC como fuente del dato cartográfico primario es: INDEC, 2015. Unidades Geoestadísticas. Cartografía y códigos geográficos del Sistema Estadístico Nacional. Buenos Aires: INDEC, [Consulta: dd/mm/aaaa]. Disponible en <http://www.indec.gov.ar/codgeo.asp>



Notas aclaratorias Ciudad autónoma de Buenos Aires

Los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentaron desagregados por comunas teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 1.777 de 2005 y la Ley Orgánica de Comunas N° 2.650 de 2008 que organiza la ciudad en 15 Comunas, a nivel político administrativo. Según anexo de la Ley N° 2.650 de 2008, las comunas quedan conformadas por los siguientes barrios: Comuna 1 (Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución); Comuna 2 (Recoleta); Comuna 3 (San Cristóbal y Balvanera); Comuna 4 (La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya); Comuna 5 (Almagro y Boedo); Comuna 6 (Caballito); Comuna 7 (Flores y Parque Chacabuco); Comuna 8 (Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano); Comuna 9 (Mataderos, Liniers y Parque Avellaneda); Comuna 10 (Floresta, Monte Castro, Vélez Sarsfield, Versalles, Villa Luro y Villa Real); Comuna 11 (Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita); Comuna 12 (Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón); Comuna 13 (Belgrano, Colegiales y Núñez); Comuna 14 (Palermo); y Comuna 15 (Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas). A efectos de la comparación intercensal, será necesario tener en cuenta que los datos del Censo 2001 para esa jurisdicción se presentaron por Distritos Escolares (21 en total), establecidos según Decreto N° 7475-MCBA-80. Los códigos utilizados para las comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2010 han sido modificados según la Disposición INDEC N° 310 del 22 de julio del año 2011. De este modo, se establece que los códigos serán los siguientes: (007) Comuna N°1; (014) Comuna N°2; (021) Comuna N°3; (028) Comuna N°4; (035) Comuna N° 5; (042) Comuna N° 6; (049) Comuna N° 7; (056) Comuna N° 8; (063) Comuna N° 9; (070) Comuna N° 10; (077) Comuna N° 11; (084) Comuna N° 12; (091) Comuna N° 13; (098) Comuna N° 14 y (105) Comuna N° 15.

A fin de mejorar la calidad de nuestros productos, se solicita que nos comunique cualquier observación acerca de la información entregada (contacto: indecweb@indec.mecon.gov.ar).
Fecha de última actualización: abril de 2014